

MODIFICACION DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 03 de octubre de 2018, **POR UNA PARTE:** CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; **POR OTRA PARTE:** La Sra. Fany Arnaldi Brochini, titular de la cédula de identidad número N° 3.516.052-6, actuando en nombre y representación de la empresa OBRAS y SERVICIOS del URUGUAY S.A. (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en Veracierto 3086 de esta ciudad, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° C/100* para la ejecución de obra "**Rehabilitación de Ruta 31, entre las progresivas 112K500-114k500 y 117K000-119k000, Departamento de Salto**", habiéndose recibido las ofertas el día 09 de noviembre de 2017, por resolución del Directorio del día 22 de diciembre de 2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa *Obras y Servicios del Uruguay S.A.* suscribiéndose contrato el 05 de febrero de 2018.
- II) Por expediente N° 3185/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación del contrato de la obra C/100: "**Rehabilitación de Ruta 31, entre las progresivas 112K500-114k500 y 117K000-119k000, Departamento de Salto**", de acuerdo con lo previsto en el Objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 19 de setiembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación de Contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Modificación de Contrato, a los efectos de definir el Objeto del Contrato en las obras "**Rehabilitación de Ruta 31, tramo 117k000-119k000 y Rehabilitación de Ruta 4, en los tramos 83k000-87k000 y 103k000-105k000**". De acuerdo a lo anterior, se desafecta el tramo de Ruta 31 entre las progresivas 112k500 – 114k500, ya que dicho tramo fue ejecutado por la Regional de la DNV. Los trabajos mencionados se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

TERCERO – PRECIO

No se modifica el monto básico previsto en el contrato original de fecha 05/02/2018.

CUARTO – PLAZO

El plazo total se mantendrá en seis (6) meses, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rigen esta contratación, sin perjuicio de los plazos parciales previstos en las especificaciones técnicas. Del plazo total de obra, se llevan ejecutados cuatro (4) meses (certificación junio 2018 incluida), por lo que el saldo básico del contrato asciende a \$U 8:778.238,56 (pesos uruguayos ocho millones setecientos setena y ocho mil doscientos treinta y ocho con 56/100), y se ejecutará en 2 (dos) meses de acuerdo con el PDT y PFF que se agrega y forma parte de este contrato (Anexo II).

QUINTO – GARANTIA

El Contratista sustituye la garantía de fiel cumplimiento de contrato que tiene depositada, por fianza del Banco de Seguros del Estado, póliza N° 6051431/5 por un monto de US\$ 75.000 (dólares americanos setenta y cinco mil con 00/100).

SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 5 de febrero de 2018 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

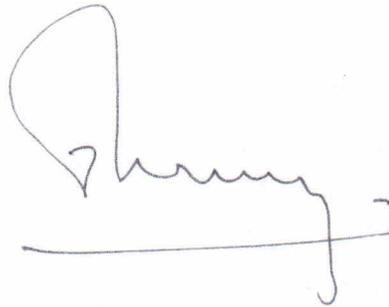
OCTAVO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

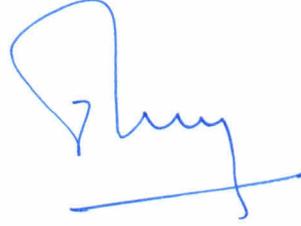
NOVENO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I



C.V.U. C100

"Rehabilitación de Ruta 31, en el tramo 117k000 – 119k000 y Ruta 4 en los tramos 83k000-87k000 y 103k000-105k000".

GRUPO RUBRO		DENOMINACION	UNIDAD	METRAJE	P.TOTAL
I	1	Movilización	global	1	458.000
II	25	Escarificado, conformación y compactación capa de base	m2	14.400	216.000
II	71	Recuperación ambienta	global	1	458.000
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	29.600	1.006.400
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	28.800	1.728.000
VII	131	Sub base granular CBR>60 (con transporte)	m3	4.830	2.415.000
VII	133	Base granular CBR 80% (con transporte)	M3	6.600	4.620.000
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	634	1.140.480
XVII	382	Señalización de obra	global	1	80.000
LXXXII	912	Alimentación	per.m.	6	300.000
LXXXII	914b	Camioneta sin chofer	veh.mes	6	300.000
CLII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	M3	92	2.396.160
					15.118.040,00

ANEXO II





C.V.U. C100

"Rehabilitación de Ruta 31, en el tramo 117k000 - 119k000 y Ruta 4 en los tramos 83k000-87k000 y 103k000-105k000".

PREVENTIVO DE FONDOS Y CRONOGRAMA DE OBRAS

GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJE	P. TOTAL	MES	
						ACUMULADO	6
I	1	Movilización	global	1	458.000	100,00%	
II	25	Escarificado, conformación y compactación capa de base	m2	14.400	216.000	,00%	100,0%
II	71	Recuperación ambienta	global	1	458.000	35,00%	18,3%
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	29.600	1.006.400	90,92%	5,1%
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	28.800	1.728.000	72,92%	22,7%
VII	131	Sub base granular CBR>60 (con transporte)	m3	4.830	2.415.000	41,80%	50,3%
VII	133	Base granular CBR 80% (con transporte)	M3	6.600	4.620.000	25,00%	75,0%
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	634	1.140.480	,00%	50,0%
XVII	382	Señalización de obra	global	1	80.000	41,00%	25,0%
LXXXII	912	Alimentación	per.m.	6	300.000	66,00%	33,7%
LXXXII	914b	Camioneta sin chofer	veh.mes	6	300.000	65,00%	33,7%
CLII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	M3	92	2.396.160	39,91%	25,1%
					15.118.040,00		
PREVENTIVO DE FONDOS \$					6.339.801,44	6.814.948,59	1.963.289,98
AVANCE ACUMULADO \$					6.339.801,09	17.050.423,70	19.013.713,68
% AVANCE MENSUAL					41,9%	45,1%	13,0%
% AVANCE ACUMULADO					41,94%	112,78%	125,77%